

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AIRMAT DE PUERTO REAL, S.L.	CA/PCD/00011/2006	4.750	Creación Empleo Estable
GAS MARINE CONTROL, S.L.	CA/PCD/00015/2006	4.750	Creación Empleo Estable

Cádiz, 16 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	CA/PCD/00035/2007	26.814	Creación Empleo Estable
BODEGAS DIOS BACO, S.L.	CA/PCD/00004/2007	4.750	Creación Empleo Estable

Cádiz, 18 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
VETEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	CA/PCD/00011/2007	4.750	Creación Empleo Estable
LOGISTICA DE TRANSPORTE SANITARIO, S.L.	CA/PCD/00012/2007	4.750	Creación Empleo Estable
UBAGO GROUP MARE, S.L.	CA/PCD/00031/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	CA/PCD/00036/2007	15.628	Creación Empleo Estable
UBAGO GROUP MARE, S. L.	CA/PCD/00045/2007	4.750	Creación Empleo Estable
SOTOPPOOL CAMPO DE GIBRALTAR S.L.	CA/PCD/00001/2007	4.750	Creación Empleo Estable

Cádiz, 1 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se cita, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último conocido), convocada por la Orden de 14 de mayo de 2007, ha resultado por dos veces infructuosa.

El requerimiento de documentación, firmado por el Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, se encuentra a disposición del interesado en dicho Centro, sito en C/ Carabela La Niña, 2, C.P. 41007, Sevilla.

EXPEDIENTE: SE/AUT/00010/2007.
TITULAR: JORGE CHAPARRO DURÁN.
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MARCADO C.E. PARA MAYOR SEGURIDAD.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas resoluciones de reintegro.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de reintegro de subvención al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los art. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Expte.: 41/2006/J/197 C1 - PSJM SCREEM TECHNICS, S.L.
Expte.: 41/2006/J/197 R2 - PSJM SCREEM TECHNICS, S.L.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no aportan la documentación preceptiva, establecida en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2009.

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «FDL» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) y Orden de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación de peticionarios de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo establecido se computará a partir del día siguiente al de dicha publicación oficial.

Almería, 25 de febrero de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

01. Anexo 1. Modelo DEP.
02. Anexo 1. Modelo FDL.

03. CIF Ayuntamiento.
04. Certificado acreditativo de la condición de Alcalde/Presidente expedido por el Secretario del Ayuntamiento.
05. Certificación acreditativa de la representación.
06. Declaración expresa responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad.
07. Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 3.
08. Declaración expresa responsable de cumplir con los requisitos.
09. Proyecto de la actividad.
10. Presupuesto desglosado de gastos e ingresos (no figurarán las partidas no subvencionables/deberá coincidir con el Anexo 1, modalidad 4 FDL).
11. Aquella documentación que acredite el cumplimiento de los distintos criterios establecidos, tanto los de carácter general (artículo 11) como los específicos (Título II, Capítulo IV).
12. Certificación de acuerdo expedido por el órgano competente por el que solicita acogerse a los beneficios regulados por la Orden.

ANEXO II

SOLICITANTE	DOCUMENTACION A PRESENTAR
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	10
PATRONATO MCP. ALBOLODUY	10
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	12
P.M.D. DE ALMERIA	10, 12
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	01, 10
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	09, 10
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	12
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	01, 12
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	10
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	12
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	12
AYUNTAMIENTO DE BACARES	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE TURRE	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	10
AYUNTAMIENTO DE FONDON	12
AYUNTAMIENTO DE PULPI	10
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	01, 12
AYUNTAMIENTO DE ADRA	12
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	02, 09, 10, 12
P.M.D. DE BERJA	09, 10
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE SERON	10, 12
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	10
AYUNTAMIENTO DE GERGA	09, 10, 12
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	12